

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00268 00

Agréguense a las diligencias, el informe secretarial visible a folio 26 del expediente digital.

La ejecutada LUZ MIRYAM SÁNCHEZ quedo debidamente notificada del mandamiento de pago por medio de curador ad – litem, quien se notificó de forma personal de la orden de apremio conforme con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se pone en conocimiento del ejecutante la solicitud de nulidad propuesta por la curadora de la parte pasiva (folio 25 del expediente digital), por el término de tres (3) días.

Por secretaria, remítase al correo de los apoderados judiciales de las partes en contienda el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41832503a3e8d618d656bb06156b2defa6a4c382b4e43d105e1b115c93cc25fe**

Documento generado en 09/02/2023 06:33:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**